


ACUERDO N° 003		 Concejo Municipal de Caldas Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-15	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**ACUERDO NÚMERO N° 003
(21 DE MAYO DE 2016)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL CONCEJO”

El Honorable Concejo Municipal de Caldas (Antioquia), en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 115 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 41, en concordancia con la Ley 1013 de 2006, establecen la obligación de las instituciones educativas de enseñar la Constitución Política, y la instrucción cívica, así como fomentar las prácticas democráticas.


Que nuestra Carta Magna, igualmente establece en su artículo 44 los derechos fundamentales de los niños, dentro de los cuales es menester hacer hincapié al derecho de libre expresión, y se determina, además, que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que la Ley 724 de 2001, por medio de la cual se institucionaliza el día de la niñez y de la recreación, resalta la obligación de generar espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos, como un mecanismo de homenaje a los mismos, permitiendo el alcance del propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral.

Que la Ley 1195 de 2008, por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el día de los niños, niñas y adolescentes congresistas, dispone en el parágrafo 3 del artículo 1° que a nivel Departamental, Distrital y Municipal se establecerán en las corporaciones públicas de elección popular, sesiones para que los niños, niñas y adolescentes se formen en participación y el ejercicio de la democracia.

Que es deber de los Honorables Concejales que integran el Concejo Municipal de Caldas, aportar a la educación de los niños, niñas y adolescentes a partir de los escenarios naturales de representación y del ejercicio cotidiano de sus atribuciones.

Que se hace necesario generar estos espacios por parte del Concejo Municipal de Caldas, en cumplimiento al derecho de participación ciudadana que les asiste a los niños, niñas y adolescentes en virtud a lo dispuesto en el artículo 31 y 41 de la Ley 1098 de 2006.

ACUERDO N° 003		
Código: FO-MI-15	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease el programa “NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL CONCEJO” en el Municipio de Caldas (Antioquia).

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: El programa “Niños, Niñas y Adolescentes al Concejo” es un espacio de práctica y participación democrática que permite un ejercicio real de concejal, posibilitando el dialogo de saberes y sentires de la niñez y la adolescencia con los adultos, para permitir desarrollar habilidades legislativas, y conocer sus necesidades y anhelos.

ARTÍCULO TERCERO: OPERATIVIDAD: El programa “Niños, Niñas y Adolescentes al Concejo” se desarrollará en mínimo cuatro (4) sesiones informales dentro del Concejo Municipal, durante el mes de abril, reconocido como el mes de la Niñez y la Recreación, realizando la convocatoria y selección para dos (2) sesiones con niños y niñas de básica primaria y dos (2) sesiones con estudiantes de bachillerato, como resultado del proceso de formación y de sensibilización Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El programa “Niños, Niñas y Adolescentes al Concejo” se realizará con la asistencia de los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del Municipio de Caldas. Donde oficiarán diecisiete (17) niños distribuidos así: un (1) niño Alcalde, quince (15) niños Concejales, y uno (1) como secretario general, más las barras acompañantes,

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIA. La mesa directiva del Concejo Municipal de Caldas, tendrá a su cargo la convocatoria a las Instituciones Educativas, quienes a través de su Rector elegirán de manera interna democrática los participantes del programa “Niños, Niñas y Adolescentes al Concejo” y sus barras acompañantes.

ARTÍCULO SEXTO: SESIÓN. El día y la hora fijada por la mesa directiva, tendrá lugar la sesión, la cual se desarrollará en los mismos términos que una sesión formal del Concejo Municipal, en la cual, los Honorables Concejales, acompañaran a los niños, niñas y adolescentes Concejales, para apoyarlos en asuntos procedimentales que permitan su aprendizaje.

ACUERDO N° 003



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

PARÁGRAFO: Las observaciones, peticiones e inquietudes que resulten del desarrollo de la sesión, serán apadrinadas por la mesa directiva, quienes, a través de la Secretaria General del Concejo, dirigirá los oficios pertinentes para cada secretaria de la administración Municipal, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECONOCIMIENTO. La mesa directiva del Concejo Municipal, entregará un diploma a cada uno de los participantes en formato simple y elaboración sencilla.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 21 días del mes de mayo de 2016.


SORANY YISETH TEJADA FLÓREZ
Presidente de la Corporación


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 003



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012


PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Tercera Administrativa o de Asuntos Administrativos el día 13 de Mayo del 2016, y en Sesión Plenaria el 21 de Mayo de 2016. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: SORANY YISETH TEJADA FLÓREZ
Concejal

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 03 de Junio de 2016, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 003 de 2016 al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas, 03 de Junio de 2016.


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 003		
Código: FO-MI-15	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012


En la fecha 9 de Junio de 2016 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 003 de 2016, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Astrid Cecilia Gonzalez Mejia
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
 Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

10 06 2016
 Día Mes Año

El Acuerdo N° 003 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL CONCEJO", y se procede a sancionarlo y publicarlo.


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
 Alcalde.
uf

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el 10 - 06 - 2016.

Astrid Cecilia Gonzalez Mejia
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
 Secretaria de la Alcaldía